

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Pago directo de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ANTES G.M.A.C. contra
ROBINSON MURILLO
Rad. 73001-40-03-001-2021-00375-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, y por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado ordena levantamiento de la retención del vehículo automotor de placas JMU-649. Comunicada con oficio 2657 del 23 de setiembre de 2021. Ofíciase.

Por secretaria hágase entrega del vehículo automotor de placas JMU-649 al acreedor prendario GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Igualmente ofíciase a CAPTUCOL para que proceda a realizar la entrega del bien mueble a la parte actora. **Ofíciase.**

Una vez hecho lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ